



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

VISTO la nota del Dpto. de Historia (5-58), elevando, para su autorización, el Proyecto: “Segundo Seminario – Taller TEFROS –Taller de Etnohistoria de la Frontera Sur”; y

#### CONSIDERANDO

Que el mismo está organizado por TEFROS – Taller de Etnohistoria de la Frontera Sur; Laboratorio de Arqueología y Etnohistoria, del Dpto. de Historia, Facultad de Ciencias Humanas – UNRC, y presentado por el Prof. Ernesto Olmedo, Coordinador Institucional del presente Seminario.

Que tiene como objetivos, según consta en el proyecto adjunto: exponer y difundir los avances en el campo de las investigaciones sobre Frontera Sur; y debatir resultados y perspectivas de los estudios etnohistóricos y de antropológica histórica en los últimos 40 años.

Que está destinado a los miembros de TEFROS, a investigadores en arqueología, etnohistoria, antropología, historia, etc., docentes de todos los niveles, estudiantes de nivel superior y público en general.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Historia.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión de Enseñanza, de fecha 20 de octubre/2015, sugiriendo la aprobación del Seminario-Taller de referencia, como así también designar Profesor Extraordinario Visitante al Dr. José Manuel Zavala Cepe.da, de la Universidad de Temuco, Chile, quién participará como Conferencista del Seminario.

Que, en relación a los solicitado en materia económica, se cuenta con el informe de Secretaría Técnica de esta Facultad, de fecha 20 de octubre de 2015, el que sugiere: ofrecer el papel para impresiones, carpetas, certificados, programas, etc., a confeccionarse en el Dpto. Imprenta y Publicaciones de esta UNRC; Como así también otorgar la suma de Pesos Quinientos (\$500,00), en tanto que sugiere, además,: que el resto demandado para gastos, sea financiado con lo recaudado por inscripción al Seminario de referencia.

Que el Consejo Directivo, se constituye en Comisión de Administración y Presupuesto, aprobando el Informe, consignado precedentemente.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha 27 de octubre de 2015.



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la realización del “Segundo Seminario – Taller TEFROS –Taller de Etnohistoria de la Frontera Sur”, organizado por TEFROS y el Laboratorio de Arqueología y Etnohistoria, del Dpto. de Historia de esta Unidad Académica, el que se llevará a cabo los días 30 de junio y 1ero. de julio de 2016, en esta UNRC.-

ARTICULO 2º: Designar como Profesor Extraordinario Visitante, al Dr. José Manuel ZAVALA CEPEDA, Nacionalidad Chilena (RUT. 7547009-6) Antropólogo y Etnohistoriador, de la Universidad de Temuco – Chile, quien participará como Conferencista en el Seminario – Taller de referencia.-

ARTICULO 3º: Que el Consejo Directivo constituido en Comisión de Administración y Presupuesto, aprueba el Informe producido por Secretaría Técnica de esta Facultad, en consecuencia: se aprueba ofrecer el papel para impresiones, carpetas, certificados, programas, etc., a confeccionarse en el Dpto. Imprenta y Publicaciones de esta UNRC; Como así también otorgar la suma de Pesos Quinientos (\$500,00), en tanto que sugiere, además, que el resto demandado para gastos, sea financiado con lo recaudado por inscripción al Seminario de referencia.-

ARTICULO 4º: Determinar el cobro de arancel, estipulado en Pesos Trescientos Seiscientos (\$600,00) para Expositores, en tanto que para los Asistentes será de Pesos Doscientos Cincuenta (\$250,00), siendo sin costo para los alumnos.-

ARTICULO 5º: Establecer que las Inscripciones correspondientes se receptorán en el cubículo N° 5, pabellón J dependiente de esta Unidad Académica, como así también que las certificaciones será otorgadas de acuerdo a la reglamentación vigente.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 610/2015.



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

ANEXO  
RESOL. C.D. N° 610/2015.

**Comisión Organizadora:**

*Coordinadores Institucionales:* Dra. Ana María Rocchietti (DNI N° 5465010), Dra. Marcela Tamagnini (DNI N° 17077528); Mgter. Ernesto Olmedo (DNI N° 23646787) y Mgter. Graciana Perez zavalá (DNI N° 26572491).

*Secretarios Generales:* Lic. Flavio Ribero (DNI N° 21998003) y Prof. Gustavo Torres (DNI N° 24783388).

**Comité Organizador:**

Lic. Yanina Aguilar (DNI N° 26692721); Prof. Melina Barzola (DNI N° 33561514); Lic. Inés Farías (DNI N° 33547691); Mgter. María Virginia Ferro (DNI N° 17733780); Mgter. María Fernanda García (DNI N° 20897329); Dra. María Laura Gili (DNI N° 22415736); Lic. Susana Gutierrez (DNI N° 4767275); Mgter. Alicia Lodeserto (DNI N° 20570950); Prof. Romina Nuñez Ozan (DNI N° 27784091); Lic. Daila Prado (DNI N° 11865928); Lic. Arabela Ponzio (DNI N° 33264450); Lic. Denis Reynoso (DNI N° 34562326); Prof. José Luis Torres (DNI N° 27337238); Lic. Martha Villa (DNI N° 5.463.858); y Lic. Mariano Yedro (DNI N° 29608741).

**Colaboradores de Comité Organizador:**

Luis Alaniz (DNI N° 24783176); Paula Altamirano (DNI N° 29922298); Oscar Basualdo (DNI N° 32015220); David Ciuffani (DNI N° 35315731); Paolo Cucco (DNI N° 37287701); Emanuel Echegaray (DNI N° 38161960); Paula Heredia (DNI N° 37340861); Gisela Tello (DNI N° 30990384).

**Comité Científico:**

Dra. Margarita Alvarado (DNI N° 59926455-9); Dra. Martha Bechis (DNI N° 0066545); Dr. Guillermo Banzato (DNI N° 16804075); Dra. Claudia Briones (DNI N° 13103570); Dr. Eduardo Crivelli Montero (DNI N° 4432555); Dra. Ana Frega (DNI N° 1228856-1); Dra. María Mercedes Gonzalez Coll (DNI N° 59142213); Dra. Ana María Lorandi (DNI N° 2312109); Mgtr. Silvia Palomeque (DNI N° 5863404); Dr. Jorge Pinto Rodríguez (DNI N° 5281123-6); Dra. Alicia Tapia (DNI N° 6053098)